

CORRECCIÓN DE ERRORES

OBJETO: RECTIFICACIÓN OPE- RESPONSABLE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE FEVAL

CONVOCATORIA OFERTA PUBLICA EMPLEO. PERSONAL EVENTUAL. RESPONSABLE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE FEVAL. RESOLUCION DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE FEVAL-INSTITUCION FERIAL DE EXTREMADURA.

1.- SE ADVIERTE ERROR EN OPE PUBLICADA EN LA WEB DE FEVAL DE FECHA 18/12/2018, EN CONCRETO, EN EL PUNTO “PROCEDIMIENTO”...Plazo de presentación de candidaturas...DONDE DICE: Del 14/12/2017 al 21/12/2017 (hasta las 14,00 hrs) **DEBE DECIR:** Del 14/12/2018 al 26/12/2018 (hasta las 14,00 hrs)

2.- SE ADVIERTE ERROR EN OPE PUBLICADA EN LA WEB DE FEVAL DE FECHA 18/12/2018, EN CONCRETO, EN EL PUNTO...“ACREDITACION”... DONDE DICE:

ACREDITACIÓN

La acreditación de todos los requisitos y méritos, tanto exigidos como valorables, deberá ser realizada mediante originales o fotocopias compulsadas y presentadas en el Registro de FEVAL.

La no veracidad comprobada de la información suministrada supondrá la expulsión del candidato del proceso selectivo y su inhabilitación para posteriores procesos selectivos en el grupo de empresas de FEVAL.

La acreditación de todos los criterios, tanto exigidos como valorables, será realizada documentalmente mediante fotocopias de originales. En primera instancia todos los candidatos deberán realizarlo presencialmente o mediante envío postal certificado al Registro General de FEVAL (REGISTRO GENERAL DE FEVAL. PASEO DE FEVAL s/n 06400 Don Benito (Badajoz)) antes de la finalización de la fecha límite de presentación de candidaturas. La documentación se entregará en sobre cerrado con el indicativo “ OPE COMERCIAL 2019“ que contendrá como mínimo:

- Fotocopia de DNI o Pasaporte
- Fotocopia permiso de conducir B-1
- Fotocopia de demanda de empleo (si está en situación de desempleo)
- Declaración responsable de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo
- Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme
- Fotocopia de titulación académica (tanto la mínima exigida como la adicional si la tuviese)
- Fotocopia de los certificados de la formación recibida en las materias objeto de la OPE
- CV indicando claramente la experiencia mínima exigida, así como la experiencia profesional adicional relacionada con las materias objeto de la OPE

- Fotocopia de certificaciones de empresas (o contratos laborales) y vida laboral para justificar experiencia profesional en materias objeto de la OPE

****Nota: Si ha trabajado anteriormente en FEVAL, no es necesario aportar certificaciones de empresas/contratos laborales referidos a FEVAL, es suficiente con la vida laboral. Si deberá aportar certificaciones/contratos de otras empresas si las hubiese***

En caso de enviarla por correo certificado es necesario además, enviar por e-mail a la dirección de correo electrónico recursoshumanos@feval.com una copia del resguardo de dicho envío antes de la fecha de finalización de presentación de candidaturas.

Los candidatos que hayan obtenido las 3 mejores puntuaciones en la fase de méritos valorables continuarán el proceso de valoración con la FASE de conocimientos y actitudes. Estos candidatos deberán aportar, en la fecha en que sean citados para esta Fase, la documentación presentada para justificar los requisitos mínimos y méritos valorables, mediante originales o fotocopias compulsadas. **La no veracidad comprobada de la información suministrada supondrá la expulsión del candidato del proceso selectivo y su inhabilitación para posteriores procesos selectivos en el grupo de empresas de FEVAL.**

DEBE DECIR:

ACREDITACIÓN

La acreditación de todos los requisitos y méritos, tanto exigidos como valorables, deberá ser realizada mediante originales o fotocopias compulsadas y presentadas en el Registro de FEVAL.

La no veracidad comprobada de la información suministrada supondrá la expulsión del candidato del proceso selectivo y su inhabilitación para posteriores procesos selectivos en el grupo de empresas de FEVAL.

En primera instancia todos los candidatos deberán realizarlo presencialmente o mediante envío postal certificado al Registro General de FEVAL (REGISTRO GENERAL DE FEVAL. PASEO DE FEVAL s/n 06400 Don Benito (Badajoz)) antes de la finalización de la fecha límite de presentación de candidaturas. La documentación se entregará en sobre cerrado con el indicativo " OPE MANTENIMIENTO 2019" que contendrá como mínimo:

- Fotocopia de DNI o Pasaporte
- Fotocopia permiso de conducir B-1

- Fotocopia de demanda de empleo (si está en situación de desempleo)
- Declaración responsable de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto de trabajo
- Declaración responsable de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas mediante sentencia firme
- Fotocopia de titulación académica (tanto la mínima exigida como la adicional si la tuviese)
- Fotocopia de los certificados de la formación recibida en las materias objeto de la OPE
- CV indicando claramente la experiencia mínima exigida, así como la experiencia profesional adicional relacionada con las materias objeto de la OPE
- Fotocopia de certificaciones de empresas (o contratos laborales) y vida laboral para justificar experiencia profesional en materias objeto de la OPE

****Nota: Si ha trabajado anteriormente en FEVAL, no es necesario aportar certificaciones de empresas/contratos laborales referidos a FEVAL, es suficiente con la vida laboral. Si deberá aportar certificaciones/contratos de otras empresas si las hubiese***

En caso de enviarla por correo certificado es necesario además, enviar por e-mail a la dirección de correo electrónico recursoshumanos@feval.com una copia del resguardo de dicho envío antes de la fecha de finalización de presentación de candidaturas.

Los candidatos que hayan obtenido las 3 mejores puntuaciones en la fase de méritos valorables continuarán el proceso de valoración con la FASE de conocimientos y actitudes. **La no veracidad comprobada de la información suministrada supondrá la expulsión del candidato del proceso selectivo y su inhabilitación para posteriores procesos selectivos en el grupo de empresas de FEVAL.**

Conforme a lo anterior el plazo de presentación de candidaturas se amplía hasta el 26/12/2018 (hasta las 14:00).

En Don Benito a 20 de diciembre de 2018

FEVAL-Institución Ferial de Extremadura

Fdo. Manuel Gómez Parejo